



“2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

H. COMISIÓN PERMANENTE LXV LEGISLATURA P R E S E N T E

La suscrita, **Alejandra Lagunes Soto Ruíz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A LA SECRETARIA DEL BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A FORTALECER LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA REGIÓN DE LA SELVA LACANDONA Y GARANTIZAR EL BIENESTAR DE SU POBLACIÓN**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las selvas tropicales son los ecosistemas terrestres más biodiversos del mundo, albergan cerca del 70% de todas las especies del planeta y son fuente de agua y oxígeno para toda la humanidad. México es un país megadiverso, es decir, contiene una gran diversidad natural y cultural. Sólo en nuestro país habita cerca del 10% de las especies del mundo y más del 20% de estas especies se encuentran en las selvas tropicales. La Selva Maya es el macizo forestal tropical más extenso de Centro y Norteamérica e incluye a la Selva Lacandona, las selvas de la Península de Yucatán y el Petén guatemalteco.

Dentro de la Selva Maya, la Selva Lacandona en el Estado de Chiapas, corresponde a las selvas más húmedas del trópico. Cerca del 90% de las selvas húmedas de México se han deforestado y hoy sólo quedan dos grandes macizos que el país debe preservar. Uno de ellos corresponde a las siete áreas naturales protegidas de la Selva Lacandona, decretadas por interés público, que mantienen 419 mil hectáreas de estas selvas en buen estado de conservación. Estas siete áreas





“2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

naturales protegidas son: Reserva de la Biosfera Montes Azules, Reserva de la Biosfera Lacan-Tún, Área de Protección de Flora y Fauna Chan-Kin, Área de Protección de Flora y Fauna Metzabok, Área de Protección de Flora y Fauna Nahá, Monumento Natural Bonampak y Monumento Natural Yaxchilán.

A pesar de su régimen de protección conforme al marco jurídico ambiental mexicano y de los programas de manejo decretados, las áreas naturales protegidas de la Selva Lacandona, particularmente la Reserva de la Biosfera Montes Azules—la más extensa de las siete áreas naturales protegidas de la región—, se encuentran amenazadas por construcciones no autorizadas, incendios forestales, asentamientos humanos, cacería ilegal, extracción ilícita de maderas preciosas, que cuales ponen en riesgo la integridad ecológica de estos territorios y el sano desarrollo de su población. Esta selva ha sido habitada históricamente por la etnia maya lacandona, que ve con preocupación la desaparición de la selva y su futuro.

La región de la Selva Lacandona es también una zona de alta marginación social en la que habitan indígenas y campesinos en condiciones de pobreza extrema, con una población infantil y juvenil creciente que demandará empleos e ingresos en muy pocos años. Su bienestar y desarrollo dependen de la conservación a largo plazo de la selva.

La administración actual se ha comprometido con la conservación de nuestro patrimonio natural. En palabras del Presidente de la República: “Vamos a cuidar siempre la naturaleza...No podemos ir en contra de los que queda de selva tropical” (Palacio Nacional 8 de Noviembre de 2019).

Además de este compromiso, como país estamos suscritos a acuerdos y convenciones internacionales como el Convenio Sobre la Diversidad Biológica, los acuerdos en materia de Cambio Climático como la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París, y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), entre muchos otros, mediante los cuales nuestro país se ha obligado a la conservación de la biodiversidad y a proteger a nuestras especies emblemáticas como la Guacamaya Roja y el Jaguar. México no sólo tiene una





“2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

obligación legal sino un compromiso moral y social con la conservación y con la construcción de un futuro sustentable.

Con la entrada en vigor el Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (T-MEC), el cual contempla el conjunto de obligaciones medioambientales más ambiciosas que se hayan previsto en un tratado de libre comercio, el cumplimiento de las cuales se encuentra sujeto al mecanismo de solución de controversias del Tratado. El Capítulo 24 del T-MEC tiene como objetivos, entre otros, el promover altos niveles de protección ambiental, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la aplicación efectiva de la legislación ambiental, la conservación del medio ambiente y el uso y manejo sostenible de los recursos naturales, reconociendo el papel que el medio ambiente juega en el bienestar económico, cultural y social de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Entre los compromisos asumidos por nuestro país al amparo de dicho instrumento internacional, destacan: la protección y conservación de la flora y fauna silvestres y de sus hábitats, incluyendo a las especies en peligro de extinción; el mantenimiento de la integridad ecológica de las áreas naturales protegidas; la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica; la gestión forestal sostenible; el combate a la tala ilegal y el comercio asociado a la misma; así como el comercio ilegal de flora y fauna silvestres, todas las cuales forman parte de la problemática ambiental y social que se desarrolla en la Selva Lacandona.

Este es un momento crucial para un cambio de paradigma, en el que la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de los recursos sean el motor del desarrollo y la base del bienestar social. En el escenario de la pandemia que atravesamos, es cada vez más evidente que conservar los espacios naturales debe ser una prioridad social. Por ello es urgente definir estrategias orientadas a mantener el valor biológico, étnico y cultural de la Selva Lacandona.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el presente:





“2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a organizar mesas de trabajo con las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Bienestar y de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de elaborar e implementar un “Plan Especial de Desarrollo Sustentable para la Región de la Selva Lacandona”, que sea integral e incluyente, que defina fechas específicas de acción, a corto, mediano y largo plazo, que permita combatir la pobreza, superar las desigualdades sociales, generar nuevos ingresos y empleos dignos; que, atiendan a los grupos más vulnerables; que concilie la conservación de los ecosistemas naturales con las actividades productivas sustentables e incremente las capacidades económicas y sociales locales, en el marco del respeto a los derechos humanos; y atiendan puntualmente los ilícitos ambientales que se cometen dentro de las áreas naturales protegidas de la Selva Lacandona

SEGUNDO.- El Senado de la República, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a presentar el “Plan Especial de Desarrollo Sustentable para la Región de la Selva Lacandona” al Congreso de la Unión para su análisis y definición conjunta de una estrategia de financiamiento, seguimiento y evaluación de su aplicación.

Salón de Sesiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, 24 de mayo de 2022.

**SENADORA ALEJANDRA LAGUNES SOTO RUIZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

PÁGINA 4 DE 4



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A FORTALECER LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA REGIÓN DE LA SELVA LACANDONA Y GARANTIZAR EL BIENESTAR DE SU POBLACIÓN